



Resolución Administrativa

La Victoria, 26 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe Técnico Nº 079-2023-EGDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA, emitido por el Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud; respecto a la retribución económica por cumplir veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado por parte del Técnico Asistencial **Carlos Francisco Arias Matallana**; y,



CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12.1 del artículo 12º del Decreto Legislativo Nº 1153, regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma, que se otorga por única vez, en cada oportunidad;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2018-SA, establece el monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicios efectivos al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado;

Que, por Resolución Ministerial Nº 834-2018/MINSA, se aprobó el Manual de Aplicación del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2018-SA; acto ministerial, que en su numeral 5.2, define y establece requisitos, condiciones y el procedimiento que debe tenerse en cuenta para la entrega económica por cumplir veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado;

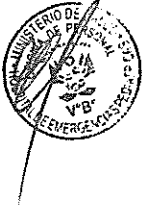
Con Memorando Nº 122-2023-OE-OEA-HEP, la Oficina de Economía del Hospital de Emergencias Pediátricas remitió las constancias de haberes del Técnico Asistencial **Carlos Francisco Arias Matallana**; correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de octubre de 1997 al 30 de junio de 2021, así mismo según Informe Situacional Nº 128-RL-OP-2023 de fecha 4 de mayo de 2023 y la revisión física del legajo del Técnico Asistencial **Carlos Francisco Arias Matallana**; correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de octubre de 1997 y la fecha de corte 19 de mayo de 2023, ha acumulado como tiempo de servicios veinticinco (25) años, cuatro (4) meses y cinco (5) días.

Que, de acuerdo con los precedentes desarrollados, el Técnico Asistencial **Carlos Francisco Arias Matallana**, ha cumplido veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado el 14 de enero de 2023, por lo que en el marco del Decreto Legislativo Nº 1153, a la referida profesional de la salud, se le deberá otorgar dos (02) valorizaciones principales mensuales por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado; el mismo, que deberá ser formalizado mediante el acto resolutivo correspondiente;

Con la Visación de las responsables de los Equipos de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y de Remuneraciones, Previsiones Sociales y Retribuciones del personal CAS de la Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1153, regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2018-SA y en uso de las facultades conferidas mediante el literal i) del numeral 12.2, del Artículo 12º de la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, que resuelve delegar facultades de formalizar acciones de personal durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, en los Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- RECONOCER al Técnico Asistencial **Carlos Francisco Arias Matallana**, Condición: nombrado, Cargo: Técnico Asistencial, Categoría STD, Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, como tiempo de servicios: **veinticinco (25) años, cero (0) meses y cero (0) días de servicios prestados al Estado al 14 de enero de 2023**, de acuerdo con el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRADO F.I: 26 de setiembre de 2002	POR REVISIÓN DE INFORME SITUACIONAL Y LEGAJO AL 19/05/2023			CUMPLIO 25 AÑOS DE SERVICIO AL ESTADO 14 de enero de 2023		
		AÑOS	M	D	AÑOS	M	D
Carlos Francisco Arias Matallana	RD Nº 096-2002-D-HEP/UP	25	4	5	25	0	0



Artículo 2º.- RECONOCER y OTORGAR, por única vez a favor de la profesional de la salud en Enfermería, **Carlos Francisco Arias Matallana**, la asignación de dos (02) valorizaciones principales por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado vigentes al **14 de enero de 2023**, fecha en la que generó el derecho a recibir la asignación referida. A continuación, se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL REMUNERATIVO	CUMPLE 25 AÑOS DE SERVICIO AL ESTADO			MONTO DE V.P. M. al 14 de enero de 2023	MONTO POR 25 AÑOS (02 X V.P.)
			DÍA	MES	AÑO		
Carlos Francisco Arias Matallana	Técnico Asistencial	STD	14	enero	2023	2,446.00	4,892.00
TOTAL							4,892.00

Artículo 3º.- NOTIFICAR, al Equipo de Remuneraciones, Previsiones Sociales y Retribuciones del Personal CAS de la Oficina de Personal, consigne en la Planilla Única de Pagos, el importe indicado en el artículo 2º de la presente resolución.

Artículo 4º.- ENCARGAR, al área de Registro y Legajo de la Oficina de Personal, la incorporación de la presente resolución en el Legajo de la personal beneficiaria.

Artículo 5º.- DISPONER, que el tiempo de servicios reconocido en la presente resolución estará sujeto a modificación con cargo a la posterior verificación de acuerdo a las constancias de haberes de un periodo determinado.

Artículo 6°.- ENCARGAR, al Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, el registro del presente acto resolutivo en el Módulo de Compensaciones Económicas del Aplicativo Informático INFORHUS, y una vez que el Ministerio de Salud Transfiera el Financiamiento en la Específica de Gasto 21.19.31 "bonificación por 25 y 30 años " se procederá con el pago por concepto de 25 años al Técnico Asistencial **Carlos Francisco Arias Matallana**.

Artículo 7°.- INFORMAR, la presente Resolución a la interesada, de acuerdo con las formalidades que establece la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y su Texto Único Ordenado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

MG. JAIME NOE GAMARRA MAURICIO
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

JNGM/jmps/cegb

Distribución:

Equipo de Remuneraciones.

Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

Responsable del Portal de Transparencia –HEP.

Área de Legajo.

Interesada.

Archivo.